

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL. 2020

Expediente No. 258993103001-2018-00553-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

ACÉPTESE la cesión de derechos que el demandante INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.-INVERST S.A.S. hace a favor de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

En consecuencia, se tiene a TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. como cesionario de los derechos que le correspondían a INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.-INVERST S.A.S.

Se reconoce al abogado HANS JOACHIM WALDMANN GAMBOA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese


GIOVANNI YAJÉ GUTIERREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Zipaquirá,	03 JUL. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.	
JOSÉ ROBERTO CAMPOS	
SECRETARIO	